NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/49/L.40
25 de noviembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 34 del programa

SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Perú: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo examinado de nuevo el tema titulado "La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití",

Recordando sus resoluciones 46/7, de 11 de octubre de 1991, 46/138, de 17 de diciembre de 1991, 47/20 A, de 24 de noviembre de 1992, 47/20 B, de 20 de abril de 1993, 48/27 A, de 6 de diciembre de 1993, y 48/27 B, de 8 de julio de 1994,

Recordando asimismo las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos,

Recordando también las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización de los Estados Americanos,

Recordando las disposiciones del Acuerdo de Governors Island[1] y del Pacto de Nueva York[2] con él relacionado,

Teniendo presente la conferencia de donantes, celebrada en París el 22 de agosto de 1994,

---

[1] A/47/975-S/26063.

[2] A/47/1000-S/26297, anexo.

Destacando la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando asistencia para la cooperación técnica, económica y financiera con Haití,

Celebrando los importantes progresos logrados en cuanto a la aplicación del Acuerdo de Governors Island y del Pacto de Nueva York, así como al cumplimiento de los objetivos de las Naciones Unidas enunciados en sus resoluciones,

Celebrando asimismo el regreso a Haití del Presidente Jean-Bertrand Aristide el 15 de octubre de 1994, y con él el restablecimiento de la democracia en un espíritu de reconciliación nacional,

Celebrando también el mejoramiento de la situación de los derechos humanos después del regreso del Presidente Aristide,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití[3] y en particular de sus recomendaciones sobre el mandato de la Misión Civil Internacional en Haití,

1. Expresa su reconocimiento a todos los Estados que han acompañado al pueblo haitiano en sus esfuerzos por lograr el restablecimiento del orden constitucional y de la democracia;

2. Expresa su satisfacción por el regreso del Presidente Jean-Bertrand Aristide a su país, que contribuirá al establecimiento de una paz duradera, al avance de la democracia, a la reconciliación nacional y a la creación de condiciones favorables para aplicar distintos programas de reconstrucción y desarrollo en Haití;

3. Rinde homenaje al Presidente Jean-Bertrand Aristide, a su Gobierno, a los dirigentes haitianos y a los órganos legítimos del Gobierno establecido por los esfuerzos que han realizado para resolver la crisis del país y devolverlo al seno de la comunidad de naciones;

4. Celebra los progresos realizados para preparar la celebración, lo antes posible, de elecciones legislativas y municipales con arreglo a la Constitución de Haití, como una nueva etapa del fortalecimiento de la democracia en Haití;

5. Acoge con beneplácito el nombramiento del nuevo Representante Especial del Secretario General y agradece los esfuerzos desplegados por el anterior enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos;

6. Celebra la cooperación entre el Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, y pide que regresen inmediatamente a Haití todos los miembros de la Misión Civil Internacional encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Haití en materia de derechos humanos, promover el respeto de los derechos de todos los haitianos y contribuir a fortalecer las instituciones democráticas;

---

[3] A/48/931.

7. Exhorta a la comunidad internacional y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a que aumenten su cooperación técnica, económica y financiera con Haití, como apoyo de las actividades en pro del desarrollo económico y social y para fortalecer las instituciones haitianas a las que incumbe la tarea de administrar justicia y garantizar la democracia, el respeto de los derechos humanos, la estabilidad política y el desarrollo económico;

8. Pide al Secretario General que apoye al Gobierno de Haití en sus gestiones en pro de la reconstrucción nacional y el desarrollo del país, a fin de crear las condiciones para que se establezca una democracia duradera y se respeten plenamente los derechos humanos;

9. Pide asimismo al Secretario General que vele por la coordinación de las gestiones que realiza el sistema de las Naciones Unidas para responder adecuadamente a las necesidades de asistencia humanitaria y de desarrollo en Haití;

10. Pide también al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

11. Decide incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones un tema titulado "La situación de la democracia y de los derechos humanos en Haití".